

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN		
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión		
Versión: 5	Vigencia: 17/03/2020		Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° 001		FECHA DE LA REUNIÓN	DIA	MES	AÑO
			04	JUNIO	2022
		HORA DE INICIO	10:00 a.m.	HORA DE TERMINACIÓN	p.m.
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	El Castillo – Polideportivo Alfonso Meneses		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Desarrollo reunión de Fase Informativa - Delimitación participativa del Páramo Cruz Verde Sumapaz
OBJETIVO	Brindar información técnica y jurídica acerca del proceso de delimitación del páramo Cruz Verde - Sumapaz a la comunidad e interesados, para que estos puedan adoptar una postura frente al mismo y ejercer su derecho a la participación de manera informada.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	1. Saludo de Bienvenida	Minambiente - Asistentes
2	2. Objetivo de la Fase Informativa	Minambiente
3	3. ¿Quiénes estamos en la reunión- Entidades?	Minambiente
4	4. Construcción de reglas del Espacio y lectura de derechos y deberes	Minambiente - Asistentes
5	5. Contextualización del proceso de delimitación participativa	Minambiente
6	6. Contextualización de la delimitación del páramo en 2017	Minambiente
7	7. Temas objeto de diálogo (3): Nueva delimitación, Lineamientos de reconversión y sustitución, Modelo de Financiación	Minambiente - IAvH
8	8. Espacio de preguntas	Minambiente - Asistentes
9	9. Temas objeto de diálogo (3): Protección de fuentes hídricas, Instancia de coordinación, Sistema de Fiscalización	Minambiente
10	10. Espacio de preguntas	Minambiente - Asistentes
11	11. Conclusiones y compromisos	Minambiente - Asistentes

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Listado de asistencia: Se adjunta a la presente acta Ver evidencia del listado de asistencia presencial				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	No aplica				

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Saludo de Bienvenida y apertura de la Mesa

Inicia saludando por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mencionando que dada la asistencia de la comunidad que en su mayoría participaron la vez pasada lo que se quiere es aprovechar más el tiempo, resolver todas las dudas y ampliar aún más la información.

Se presentan todas las personas asistentes:

Entidades: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Instituto Alexander von Humboldt, Cormacarena, Secretaria de Desarrollo del Municipio, personería municipal de El Castillo, PNN Sumapaz, Procurador Judicial Ambiental Hilmer Fino

Intervención Comunidad: Que va pasar con los campesinos que quedan en zona de preservación, y qué pasa en la zona de conservación.

Intervención Comunidad: Las personas de la comunidad de las veredas de la parte más alta de El Castillo no se pudieron desplazar por falta de transporte

2. Propuesta de agenda

Se plantea hacer la presentación del Plan de Manejo pero posterior a la contextualización del páramo y la delimitación puesto que es el objetivo de esta reunión.

Se plantea que en cada uno de los temas objeto de diálogo se haga una sesión de preguntas y respuestas por parte de las entidades presentes y la comunidad.

Posteriormente se hace lectura de los derechos y deberes.

Se aclara que el objetivo de la reunión es brindar información técnica, jurídica, y cartográfica sobre el proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz y formar una la intervención en la contextualización de la delimitación del páramo, mencionando que desde la constitución política se menciona a los páramos como ecosistemas estratégicos, posteriormente se ordena al Ministerio delimitar las áreas de páramo, también en el 2018 se emitió la Ley 1930. La ley menciona que genera mecanismos de corresponsabilidad y financieros para que las comunidades permanezcan el territorio.

También en la Ley se insta que en el proceso del páramo deben contar con la participación de la comunidad

Se deben dar los lineamientos de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias, ya que las actividades mineras están prohibidas.

Se explica el contexto del fallo de acción de tutela, que ordena este proceso de delimitación participativa por el Juzgado Cuarenta (40) Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá – Sección Cuarta, en septiembre de 2019, mediante fallo judicial frente a la Acción de Tutela 110013337040-2019-00257-00, amparó el derecho fundamental a la igualdad, mínimo vital, al

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

trabajo, petición y participación ambiental, sentido en el cual ordenó dejar sin efecto la Resolución 1434 del 14 de julio de 2017 mediante la cual se delimitó el páramo Cruz Verde – Sumapaz, y ordenó al Minambiente desarrollar un proceso de delimitación participativa a partir de lo dispuesto en la Sentencia T-361 de 2017. Durante este proceso el Minambiente deberá emitir una nueva resolución que delimite el páramo en el marco de un procedimiento participativo, amplio, eficaz, deliberativo y teniendo en cuenta la aplicabilidad de la Ley 1930 de 2018 y las reglas fijadas por la Sentencia T-361 de 2017.

Se explican las fases: (i). El procedimiento de delimitación deberá iniciar con una convocatoria amplia, pública y abierta de la comunidad. (ii) La autoridad ambiental establecerá una fase de información donde las personas podrán acudir a los estudios sobre la delimitación del Páramo. (iii) La administración abrirá el estadio de consulta e iniciativa, nivel que corresponde con el procedimiento en que los participantes emiten su opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno en el marco de sesiones, audiencias o reuniones. (iv) Acto seguido, se iniciará la concertación entre las autoridades y los agentes participantes en el marco de sesiones, audiencias o reuniones. (v) El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible elaborará el proyecto de acto administrativo de delimitación, la entidad establecerá un plazo razonable para que la colectividad formule observaciones contra esa reglamentación. (vi) Expedición de la resolución de delimitación, teniendo en cuenta los argumentos esbozados en la deliberación, por lo que el acto administrativo evidenciará que se evaluaron las razones de la comunidad y la justificación de su apartamiento. (vii) Las autoridades locales y Nacionales construirán espacios de participación que permitan a la comunidad intervenir en la implementación de los acuerdos. Además, esos escenarios deberán garantizarse en la verificación del cumplimiento de los consensos estipulados en las etapas previas.

Se explica seguidamente los seis temas que si o si se deben hablar, o temas ineludibles:

El MinAmbiente tendrá en cuenta que el resultado de la nueva Delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente que la fijada en la Resolución 1434 de 2017. La Corte aclara que el Ministerio puede modificar la demarcación precisada en ese acto administrativo. Esa transformación no podrá afectar las medidas de conservación o salvaguarda del Páramo Cruz Verde - Sumapaz en términos globales. Así mismo, tiene prohibido autorizar actividades mineras en zonas de páramo, de acuerdo con las prohibiciones legales y jurisprudenciales plasmadas la Sentencia C-035 de 2016.

2. El MinAmbiente deberá diseñar o crear un programa de reconversión o sustitución de labores prohibidas, proceso en el cual deberán participar el Ministerio de Minas y Energía, y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, tanto en la fase de formulación como en la de ejecución.

3. En coordinación con las autoridades locales y regionales, el MinAmbiente deberá crear un sistema de fiscalización de gestión de la resolución. En particular, se discutirá sobre el control de las actividades prohibidas en las zonas de páramo.

4. Se ordenará al Ministerio de Ambiente que incluya en la resolución parámetros de protección de las fuentes hídricas que se encuentran en la estrella fluvial que se ubica en el páramo Cruz Verde - Sumapaz. Lo anterior, a razón de que la gestión de los páramos comprende la regulación de los afluentes, debido a la importancia de ese ecosistema para producción del líquido.

5. En la resolución de delimitación del Páramo Cruz Verde - Sumapaz, el MinAmbiente creará una instancia de coordinación permanente entre autoridades públicas y asociaciones que poseen intereses convergentes en la administración de los recursos del nicho enunciado.

6. El MinAmbiente dispondrá configurar un modelo de financiación que facilite la articulación de aportes y obtención de recursos que provengan de diferentes agentes públicos y/o privados con el objeto de lograr la sostenibilidad económica de la gestión ambiental del Páramo Cruz Verde - Sumapaz. Por ejemplo, el MinAmbiente podría adoptar incentivos de conservación ambiental como la promoción del ecoturismo, sistemas productivos sostenibles –biocomercio- o pago por servicios ambientales.

Se presentan las entidades responsables de acompañar el proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz y los aspectos generales del páramo.

Con un ejemplo pedagógico se habla de la cartografía del Castillo y la diferencia entre el área de PNN.

La comunidad pregunta acerca de los colores de la cartografía, se explica que lo verde oscuro son el páramo y lo claro es el

PNN.

Se explican los límites veredales, la hidrografía del mapa. Las veredas que tienen área de páramo son Caño lindo, el Retiro, La Esmeralda.

PMA de PNN Sumapaz

Se explica la importancia de las áreas protegidas por el papel que juegan en la conservación y mantenimiento de todos los aspectos de la biodiversidad, incluyendo las especies y ecosistemas.

Se presenta la misión de PNN, explica el SINA y el RUNAP las características del parque, comprende dos ecosistemas, páramo y bosque andino.

Se mencionan las distintas áreas que están en la Dirección Territorial Orinoquía, pero también están áreas tan importantes como el PNN Chingaza. Se explica que es un plan de manejo, los componentes de diagnóstico, ordenamiento y estratégico. Así mismo los objetos valores de conservación, los cuales son los biomas de Bosque Alto Andino, el páramo, algunas de las fuentes hídricas más importantes de Sumapaz, y el valle de los Tunjos.

Se explican las acciones de conservación, que están enmarcadas en los acuerdos de restauración ecológica participativa, así como acciones de investigación y monitoreo (foto trampeo).

Se menciona la importancia de la conectividad entre el Bosque Altoandino y el páramo, en la regulación hídrica, así como los corredores de fauna, el hecho que esté esta figura de conservación es una ventaja para la conservación del ecosistema del páramo. Las comunidades no se van a ver afectadas por la delimitación del páramo ya que existen áreas protegidas que son más restrictivas y cuyos usos del suelo ya han estado determinadas desde hace más años.

En el Castillo no se han podido establecer acuerdos de conservación, pero si se ha hecho en Lejanías y Cubarral. Estos proyectos pueden ser de restauración pasiva, buen vivir (en el cual se da una planta, una huerta), y con la idea de que se deje de deforestar y se mejoren las prácticas que se hacen de agricultura.

Isaias: Pregunta si el páramo está a 1500 msnm

R/PNN Sumapaz: Se aclara que no, que el páramo comienza sobre los 2800 msnm, el límite del PNN es el que queda a 1500 msnm.

Intervención: Las personas no viven en el PNN Sumapaz, porque tienen sus casas por debajo de los 1500 msnm, pero más debajo de los 1500 queda la zona de preservación definido por Cormacarena.

Continúa la presentación de los temas ineludibles:

Minambiente: explica la delimitación y la identificación del páramo, ¿qué se necesita para delimitar el páramo?: tener claro dónde está el páramo, contar con información sobre el territorio del páramo y analizarla, Desarrollar un proceso participativo con la gente, dialogar sobre los 6 temas en torno al páramo, plasmar los acuerdos en una resolución de delimitación.

¿cómo identificar donde está el páramo?: se realiza durante el proceso de delimitación, empleando recopilada en este identificando las formas de crecimiento de la vegetación, y formaciones de las plantas, identificando las condiciones del clima. Menciona que el ministerio no se puede apartar del área de referencia a menos que tenga criterios científicos para realizarlo.

Carlos Muñoz- IAVH: somos el brazo científico del MinAmbiente y somos apoyo técnico en este proceso de re delimitación. Hay que tener claro la diferencia entre el área de referencia y la delimitación.

Nos preguntaron dónde está el ecosistema paramo, los ecosistemas no siguen áreas de protección y conservación, los ecosistemas están distribuidos en las condiciones climáticas, topográficas óptimas.

Menciona los cambios de vegetación en las zonas de vegetación. Explica la metodología empleada: los datos de la forma de crecimiento de las especies, se realizaron procesos matemáticos orientados en identificar dónde están las zonas en las que más les gusta estar a determinadas plantas, cuales son los lugares más húmedos y fríos, donde empiezan las partes altas de la montaña.

Se seleccionó el resultado de cada proceso matemático que más se acerca a la realidad, se seleccionaron los mejores resultados obtenidos para encontrar ¿dónde está el páramo? De ahí sale el área de referencia. Se hacen muestreos con fotos satelitales y actividades de campo.

Menciona que información se requiere para obtener el mapa del área de referencia del páramo: plantas o vegetación,

Hilmer Fino: Como se accede y se hace útil para la comunidad esa información para que hagan propuestas sobre la delimitación.

PNN: Este tema de delimitación es un artificio, en el fondo el trabajo para el acceso a la información va a ser del relacionamiento persona a persona, que cuenten con el conocimiento de profesionales con quienes pueden acercarse.

IAVH: Estos espacios de reunión son donde se pueden aprovechar los insumos técnicos por parte de la comunidad. Frente a la fuente de la información de población en área de páramo en el municipio de El Castillo se indica que la resolución de delimitación de 2017 se hizo con fundamento de los documentos de las corporaciones autónomas regionales que organizaron los ETESA con datos oficiales del DANE en cuanto a población.

Hilmer Fino: PNN piensa hacer un estudio particular, análisis especial con el objeto de emitir alguna recomendación al instituto.

PNN: por ahora no, ya se están haciendo procesos investigativos como el viverismo de alta montaña que contribuye a los procesos investigativos pero son procesos a largo plazo.

Comunidad: nosotros como campesinos o tenemos la forma de saberlo y conocerlo, no todas las instituciones tienen los mismos funcionarios, el límite es imaginario y eso es gravísimo, es como si tuviera una finca y no tuviera una cerca, así va a ser eso. Territorialmente tenemos problema con los límites de las veredas. Yo pienso que hay que dar soluciones en un Esquema territorial debe tener en cuenta la delimitación. Pienso que debe ponerse un límite. Acá no hay quorum para tomar decisiones, me parece que se debe hacer otra reunión. Utilizar los mecanismos para reclamar están bien, en la teoría es muy buena pero en la práctica es difícil.

Concejal: la línea es imaginaria, cuando estamos en el contexto de territorio, la gente de la parte alta es la que más sufre por que no se pueden vías por ser PNN; no pueden electricidad por ser PNN.

Hilmer Fino: Harán estudio para hacer consideraciones a esa delimitación?

PNN: Específicamente con ese objetivo no, sin embargo varias de las labores misionales que desarrolla PNN en esa área de forma permanente brindan insumos para actualizar la información disponible. En particular el mapa de presiones que sale año a año a partir de imágenes satelitales permite decir que no hay personas viviendo de forma permanente en esa zona del páramo en El Castillo.

Comunidad: el municipio tiene un problema con el DANE que ha hecho muy mal el trabajo, no coinciden las cifras poblacionales. No nos pueden seguir desplazando por una irresponsabilidad de esas.

Hilmer Fino: yo haría una solicitud muy respetuosa, hay casos donde las reuniones alejadas de los cascos urbanos van a ser necesarios, estamos hablando de 3 veredas. Es necesario hacer otra reunión en la Esperanza.

Minambiente: En la Mesa de interlocución se hizo la solicitud pero la personería nos mencionó que no se garantizó la seguridad allá.

Personería: yo tuve una amenaza allá y no me puedo desplazar a la zona rural, por eso lo hice en este momento, nos basamos en el concepto de la policía y el ejército, si ellos pueden garantizarnos la seguridad allá se haría pero como defensor de ddhh yo debo garantizar los DDHH de los funcionarios, pues prima la vida de los funcionarios. Ya pasó en mesetas con los de restitución de tierras.

Hilmer fino: yo expreso mi determinación de ir a la comunidad

Comunidad: El punto de encuentro puede ser la Esmeralda, para mi es importante que se haga el trabajo con ellos, por que que tal yo esté el páramo.

Minambiente: en el proceso participativo nos ordenan que asistan una serie de entidades que deben acompañar los procesos de fase informativa, y si las condiciones de seguridad no se garantizan las entidades no podrán asistir.

Hilmer Fino: Las entidades que estamos acá son suficientes para que asistan.

Intervención comunidad: Vive a dos horas a caballo de la vereda la esperanza, y requiere que se mejoren las condiciones de vías para poder sacar los productos, pero para pagar impuestos si están listas las entidades institucionales.

Intervención comunidad: Le sale el límite de finca a dos kilómetros de Medellín del Ariari, y aunque allá no se tienen servicios públicos si se están cobrando los impuestos, por eso era necesario que el IGAC estuviera presente para que arreglara este problema en el que me pusieron.

Intervención comunidad: Es importante que estos procesos se hagan en los territorios, que se den alternativas verdaderas a las comunidades aunque se explique que las fincas están en áreas protegidas, pero es necesario implementar acciones hacia mejores condiciones.

LINEAMIENTOS DE RECONVERSIÓN Y SUSTITUCIÓN

No se realizó la explicación de este punto por no haber áreas de actividades agropecuarias

MODELO DE FINANCIACIÓN

Ministerio de Ambiente: Menciona en la ley las órdenes de crear un modelo de financiación.

La demanda, para que se hacen los negocios verdes, oferta, de donde van a salir los recursos: orden nacional, regional, y local. Incentivos: recursos que no solo son en dinero, pueden ser en especie para este modelo de financiación, es el ente que va a regular.

Negocios verdes es la propuesta del ministerio en este momento en Acacias acompañamos 6 negocios verdes, estos son cualquier actividad que genere rentabilidad económica, impacto ambiental positivo, que incorpore buena prácticas ambientales, sociales y económicas con enfoque en el ciclo de vida.

¿Quiénes pueden ser negocios verdes? Agro sistemas sostenibles que a la fecha se estén ejecutando, incentivando la disminución de la frontera agrícola.

Procurador Hilmer Fino: Solicita que se considere de nuevo la articulación entre entes territoriales y el Ministerio para la actualización de los esquemas o planes de ordenamiento territorial que en Acacias, el Castillo se están reajustando, porque sucede que los datos de las Secretarías de desarrollo no coincide con los datos del Ministerio.

Ministerio: Teniendo en cuenta que la Alcaldía dio el permiso de realizar un evento después de la 1 de la tarde, debemos terminar este espacio, sin embargo sabemos que es necesario hacer una siguiente reunión en el Castillo, por se propone no dejar un lugar establecido considerado que se debe consultar con las directivas, pero sí es posible una fecha tentativa en la última semana de agosto, quizá entre el 30 y 31.

Comunidad: Lunes miércoles o viernes días que la comunidad dice que es posible realizar esta reunión, vereda la Esmeralda es el lugar que se propone

Cierre de Sesión

Se cierra la sesión a las 1:25 pm.

CONCLUSIONES

Se abordan los temas ineludibles de diálogo establecidos por la sentencia T-361: Nueva delimitación y Modelo de financiación. Se responden las observaciones del Procurados Hilmer Fino y de las comunidades que participaron de esta reunión. Se logra aclarar la figura del PNN Sumapaz que contiene toda el área del páramo en el municipio de El Castillo.

No fue posible terminar toda la reunión con la agenda planteada por la inasistencia de la comunidad de las veredas que tienen área en el páramo, así como la solicitud por parte de la Alcaldía del espacio para otro evento. Se solicitó por parte de la comunidad y el Procurador Hilmer programar otra reunión para dar la información jurídica, cartográfica relacionada con el páramo Cruz Verde Sumapaz y la nueva delimitación ordenada por el Juzgado 40 Administrativo de Bogotá, de manera que las personas de estas veredas puedan participar.

Se imprime el acta en el lugar de la reunión. Será publicada en el minisitio web Sumapaz Avanza.

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Listado de asistentes

COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DE
1					
2					
3					

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

4					
5					
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES	AÑO

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Minambiente		04	Junio	2022

Blanca Flor Tenorio
Hector J Quiceno
Raul Lucena H

C.C. 30971926
C.C. 1121870490
cc 86066691

LUGAR: Coliseo Alfonso Meneses El Castillo - Meta FECHA: 4 de Junio de 2022 HORA: 09:30 am —
 TEMA: fase Informativa El Castillo - Meta PRESIDE: Minambiente
 EQUIPO ACOMPAÑANTE: Cruz Verde Sumapaz

N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Carlos Jair Muñoz Rodríguez	Humboldt	Investigador	PEM	308524816	cmunoz@humboldt.org.co	X		
2	Cuyar Arias	IAVA	Investigador	C. Sociales	3214779391	caarias@humboldt.org.co	X		
3	Ingrid Yuliza Leal Jiménez	Alcaldía - S. Planeación	Aux. Planea.		306784302	planeacion@elcastillometo.gov.co	X		INGRID LEAL
4	Leonel Silvio Raigoso	Personero	Personero	Personero	3212542450	personero@elcastillo.gov.co	X		
5	Isaias López Comenacr	Vereda la floresta El Castillo	V. Presidente J.A.C.		3214350204		X		
6	Humberto Acosta NiéLalo	Vereda la floresta El Castillo			3142848803		X		
7	Alcicio Santiago Suarez	Alcaldía Mesa Vecindades	Pte. Consejo coordinadora		3115320777	alcicio.sant@univmail.com	X		
8	Mario Amparo Ferreira Euvenga	Asumar	R. Legal		3142314260	amparita2037@gmail.com	X		
9	Jennifer Insuasty	Minambiente	Contratista	Dirección de Bases	3168828492	jinsuasty@minambiente.gov.co	X		Jennifer
10	Andrés Gerardo Ugoa Cr.	Minambiente	Contratista	SEP	3153888925	oguoac@minambiente.gov.co	X		Andrés
11	Jhordan A. Caidenas	Minambiente	Contratista	DAA SU	3138115716	jhcaidenas@minambiente.gov.co	X		
12	Marela Garcia Ponce	Minambiente	Contratista	DBBSE		mgarcia@minambiente.gov.co	X		
13	Raul Mesa	Vereda la floresta		El Castillo	3202577880		X		Raul Mesa

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPEN- DENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
16	Hector Julio Quiceno	CIVIPAZ		Vereda los Alpes	3229006835	hectorguiceno1990@gmail.com	X		Hector J Quiceno
17	Elicer Urea	escalde		el castillo	31025332	elumer2007@hotmail.com			
18	Blanca Tenorio	ATCARI	Secretaria	los Alpes	3223182458		X		Blanca Tenorio
19	Raul Accuara			los Alpes	3224726304		X		Raul Accuara
20	Efran Duarte Valencia	villavicenc	Lider Grupo Areas Protegidas	Cormacarena	3187709188	nuevas-afp@Cormacarena.gov.co	X		Efran Duarte
21	Jeancarlo Sánchez D.	PNN Sumapaz	Propesional PVC	PNN DTOR	3155700410	jeancarlosh20@gmail.com	X		
22	Anylli Johana Romero U	PNN Sumapaz	TECNICO administrativa	PNN DTOR	3115990292	Anylliromero20@gmail	X		
23	Daniel Felipe Granadas Roa	Cormacarena	Contratista	Areas Protegidas	3004246382	granadasroa@hotmail.co	X		
24	Walter Consuelo Calle	Comite de Impulso	Unidad de Victimar		3105121095	Walterconsuelocalle@gmail.com	X		
25	Walter Torres	Villavicenc	Procurador	6 rmb		WALTER TORRES	X		
26	Angelica Delgado L.	Villavicenc	Administrat	Cormacare	313814240	apoyocakasproteg.cormacarena	X		
27	Gustavo Antolinez	Minambiente	Contratista	ONVS	312499230	gantolinez@minombi-ente.gov.co	X		
28	Herney Anova P.	Concejo municipal	Concejal presidente	Carmen I	3142327980	@hotmail.com herneyanova	X		
29	Elsa Suarez Mur	JAC carmen uno		Carmen uno	3108609764	elsasm62@hotmail.com	X		
30	ANEIZAR MORENO AVILA	CARMEN UNO.	AFILIADO	FINCA GL ROCIO	3142947912	ancizar1330@gmail.com	X		

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	LISTADO DE ASISTENTES	MADSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 6	Vigencia: 17/03/2020	

LUGAR: Coliseo Alfonso Meneses El Castillo - Meta FECHA: 4 de Junio de 2022 HORA: 09:30 am —

TEMA: fase Informativa El Castillo - Meta PRESIDE: Minambiente

EQUIPO ACOMPAÑANTE: Cruz Verde Sumapaz

N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Santos Reynaldo Hertas,	El Castillo	Unidad de Flores		79061095		X		
2	Laura Gilma Moreno W.	El Castillo	EX-Alcalde		313417 1400	laquilma@hotmail.com	X		
3	Eduan Ramirez	Ptes Peranza			320349 5350		X		Eduan Ramirez
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013